

Anexo especificaciones técnicas

Equipo portátil para testeo de otoemisores acústicos y potenciales evocados

- Baterías internas recargables
- Apto para evaluación de la audición para screening neonatal (Ley Nacional 25.415).
- Apto para uso en ambientes comunes
- Deberá permitir almacenar 50 estudios, como mínimo
- Indicación de fecha y hora.
- Deberá permitir conexión con PC

Módulo para otoemisiones acústicas

- Frecuencias de trabajo variable hasta por lo menos 5000 Hz.
- Deberá permitir realizar producto de distorsión (DPOAE) y transitorios (ruido)
- Probeta aislada mecánicamente, apta para neonatos

Módulo para potenciales evocados auditivos

- Potenciales evocados automatizados de screening (ABR)
- Intensidad variable
- Se deberán mostrar las señales entrantes y gráficos de ondas

Deberá incluir:

- Olivas para recién nacido
- Sonda de repuesto
- Herramienta de limpieza
- Cable USB
- Baterías recargables
- Cargador de batería
- maletín de transporte y software para PC.

Requerimientos generales

El oferente deberá:

- Presentar nota del fabricante o importador del equipamiento que lo autoricen a comercializar, capacitar y brindar servicio técnico con provisión de repuestos.

- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas en castellano
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo.
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.
- Presentar un plan de capacitación a usuario para personal propuesto desde el Ministerio de Salud.
- Presentar un plan de capacitación técnica en mantenimiento para personal propuesto desde el Departamento Bioingeniería de Ministerio de Salud.
- Adjuntar por lo menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico en castellano. En caso de considerarse necesario se le solicitará el manual correspondiente para una correcta evaluación técnica.
- Garantizar la provisión de repuestos críticos durante un período mínimo de 5 años.
- Garantizar la actualización del software del equipo por un período mínimo de 5 años, sin cargo.
- Especificar con nombre, domicilio y teléfono el servicio técnico calificado en la zona que garantice su respuesta en un plazo inferior a 48 hs., avalado por el fabricante o importador.

El adjudicatario deberá:

- Entregar el equipamiento en el Ministerio de Salud, donde personal del Departamento Bioingeniería verificará sus características y funcionamiento.
- Concretar la capacitación a usuario para personal propuesto desde el Ministerio de Salud.
- Concretar la capacitación técnica en mantenimiento para personal propuesto desde el Departamento Bioingeniería de Ministerio de Salud.
- Entregar 2 juegos de manual de uso y manual técnico completo, en castellano, descripción del funcionamiento,

diagramas en bloque, plan de mantenimiento preventivo con detalle de los procedimientos a realizar, procedimientos de detección de fallas, código de errores, planos electrónicos de localización de componentes, código de fallas de software, etc, durante la capacitación técnica.

- Responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten a través del Departamento Bioingeniería de MSER.


MONTCA B. BAROLI
Bioingeniera Mat. 41089 (Cieer)
Jefe Div. Ingeniería Clínica
Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.R.


JORGE F. BELLMANN
Bioingeniero Mat. 40899 (Cieer)
Jefe Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.R.